

Vocales:

Don Bernardo Pérez Tovar, Fotógrafo del diario «El País», Madrid.

Don Antonio Tiedra Barrio, Fotógrafo de la revista «Tiempo», Madrid.

Don Andrés Carretero Pérez, Subdirector del Museo del Pueblo Español de Madrid.

Don Angel Pérez Casas, Director del Museo Arqueológico de Almería.

Don Regino Amores Araujo, de la Agrupación Fotográfica de Ceuta.

Doña María Pía Timón Tiemblo, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Secretaria: Doña María Teresa Aguado de Andrés, de la Subdirección General de Cooperación Cultural.

Segundo.-El Jurado ha acordado:

1. Otorgar, por unanimidad, el premio al mejor reportaje fotográfico en color o blanco y negro a:

Don Juan José Rivera Pascual, por su trabajo titulado «Transhumancia», dotado con 500.000 pesetas.

2. Otorgar, por mayoría, los premios a reportajes en color a:

Primer premio a don Heinz Hebeisen, por su trabajo titulado «Batalla del vino», dotado con 200.000 pesetas.

Segundo premio a doña Isabel Corral Jam, por su trabajo titulado «Cata de miel», dotado con 150.000 pesetas.

3. Otorgar, por mayoría, los premios a reportajes en blanco y negro:

Primer premio a don Javier Ara Cajal, por su trabajo titulado «Orosia», dotado con 200.000 pesetas.

Segundo premio a don Peter Witte, por su trabajo titulado «La casa de Dionisio», dotado con 150.000 pesetas.

4. Otorgar, por unanimidad, el premio a la mejor fotografía en blanco y negro o color, para cartel a:

Don Juan José Rivera Pascual por la fotografía número 1 de su trabajo titulado «Transhumancia», dotado con 100.000 pesetas.

5. Otorgar menciones honoríficas a los siguientes reportajes por su valor etnológico y su calidad fotográfica:

a) Reportajes en color:

«Pendonos», de don César Justel Perandones.

«Mueble artesanal», de don Angel Fernández Saura.

«Pasión», de don Luis Arenas Ladislao.

«Pervivencia de las pallozas leonesas», de doña Purificación Lozano Rodríguez.

«Navarra: el guante de cuero para el juego de pelota», de don Javier Juanes de la Peña.

b) Reportajes en blanco y negro:

«Dingo», de don Javier Ara Cajal.

«Mulo, el Ferrador», de don Carlos Serrano Suárez.

«Picadores en el patio de caballos», de don Juan Ignacio Delgado Santamaría.

«La danza de los zancos», de doña Elisabeth Disney.

«Restauradores», de don Eduardo Dea González.

«Clap», de don Carlos de Andrés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-La Directora general, Ana Puértolas Villanueva.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

33871 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Subsecretaria, por la que se delegan atribuciones en el Consejero Gerente del Patrimonio Nacional.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa aprobación del Ministro del Departamento, acuerdo delegar en el

Consejero Gerente del Patrimonio Nacional las competencias a que se refiere el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, en sus artículos 10 (apartados 5 y 6), 11 (apartados 2, 3, 5 y 6), así como las incluidas en el párrafo final de su artículo 12 en materia de personal laboral, con excepción de las convocatorias de ingreso relativas al mismo. Las atribuciones delegadas podrán ser, en cualquier momento, objeto de avocación.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-El Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

UNIVERSIDADES

33872 ACUERDO de 15 de diciembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Visto el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, aprobado por la Universidad Autónoma de Barcelona y remitido por este Consejo de Universidades, para su homologación; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Homologar el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos, aprobado por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de dicha Universidad, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona

I. PRIMER CICLO

Será común para las dos Secciones de la Facultad. Integrado por un total de 120 créditos. Cada crédito equivale a diez horas de clase. Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.

Asignaturas obligatorias (sesenta y cuatro créditos):

Historia Universal Contemporánea.
Economía.
Derecho Constitucional.
Estadística para las Ciencias Sociales.
Demografía.
Ciencia Política.
Teoría Sociológica.
Metodología de las Ciencias Sociales.

Asignaturas optativas (cincuenta y seis créditos):

Las que el estudiante elija, hasta un valor de cincuenta y seis créditos, de entre las que la Universidad ofrezca en Ciencias Sociales, Económicas, Jurídicas, Humanas y afines.

II. SEGUNDO CICLO

A) SECCIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS

Integrado por un total de 84 créditos. Cada crédito equivale a diez horas lectivas.

1) Materias obligatorias comunes:

24 créditos.
Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.
Sistema Político de España y Cataluña.
Derecho Constitucional Español.
Economía Española.

2) *Materias obligatorias de itinerario:*

32 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.

El alumno elegirá un itinerario, de entre los siguientes:

Itinerario político:

Comportamiento Político.
Teoría Política.
Sistemas Políticos comparados.
Ciencia de la Administración.

Itinerario administrativo:

Comportamiento Político.
Derecho Administrativo.
Ciencia de la Administración.
Finanzas Públicas.

Itinerario internacional:

Sistemas Políticos comparados.
Relaciones Internacionales.
Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales.
Economía Internacional.

3) *Materias optativas:*

29 créditos en total.

3.1 Primer bloque.

Compuesto por 16 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de 4 créditos.

El alumno cursará uno de los itinerarios siguientes:

Itinerario político:

Historia del Pensamiento Político.
Partidos y Grupos de Presión.
Análisis de las Políticas Públicas.
Problemas actuales de la Ciencia Política.

Itinerario administrativo:

Análisis de las Políticas Públicas.
Gobierno Local.
Derecho Autonómico/Relaciones Intergubernamentales.
Problemas actuales de Gestión Pública.

Itinerario internacional:

Política Exterior Española.
Instituciones y Derecho Comunitarios.
Políticas Comunitarias.
Problemas actuales de Relaciones Internacionales.

3.2 Segundo bloque.

Compuesto por 12 créditos, que serán cubiertos por el estudiante, eligiendo una de las tres alternativas siguientes:

a) El estudiante aprobará asignaturas, por valor de 12 créditos, elegidas entre todas las del Plan de Estudios de la propia Facultad en ambas Secciones (Políticas y Sociología), y/o entre una relación previamente establecida de asignaturas de las Licenciaturas de Letras, Derecho, Económicas y Ciencias de la Información.

b) Realizando una práctica profesional de tres meses.

c) Presentando y defendiendo, con éxito, una memoria o trabajo dirigido, de acuerdo con los requisitos que la Facultad establezca.

Titulación.—Los estudios de esta Sección de Ciencias Políticas conducen a la obtención del título de «Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (Sección de Ciencias Políticas)».

B) SECCIÓN DE SOCIOLOGÍA.

Integrado por un total de 84 créditos.

Cada crédito equivale a diez horas lectivas.

1) *Materias obligatorias comunes:*

24 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.
Técnicas de Investigación Social.
Estructura Social de las Sociedades Avanzadas.
Teoría Sociológica II.

2) *Materias obligatorias de itinerario:*

24 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.

El alumno elegirá un itinerario de entre los siguientes:

Itinerario orientado a los aspectos teóricos:

Epistemología de las Ciencias Sociales.

Antropología.

Sociología de la Comunicación.

Itinerario orientado a los estudios aplicados:

Estructura Social de Cataluña.
Economía de las Políticas Sociales.
Sociología de las Organizaciones.

3) *Materias optativas:*

36 créditos en total.

3.1 Primer bloque.

Compuesto por 24 créditos.

Cada asignatura tiene un valor de ocho créditos.

El alumno (de acuerdo con el itinerario elegido y con las recomendaciones de la Facultad) elegirá tres materias, de entre las siguientes:

Análisis de Datos.
Historia Contemporánea de Cataluña.
Problemas actuales de Teoría Social.
Psicología Social.
Sociología del Conocimiento.
Sociología de la Educación.
Sociología de la Familia.
Sociología del Trabajo.
Sociología Urbana.

3.2 Segundo bloque.

Compuesto por 12 créditos, que serán cubiertos por el estudiante, eligiendo una de las tres alternativas siguientes:

a) El estudiante aprobará asignaturas, por valor de 12 créditos, elegidas entre todas las del Plan de Estudios de la propia Facultad en ambas Secciones (Políticas y Sociología), y/o entre una relación previamente establecida de asignaturas de las Licenciaturas de Letras, Derecho, Económicas y Ciencias de la Información.

b) Realizando una práctica profesional de tres meses.

c) Presentando y defendiendo, con éxito, una memoria o trabajo dirigido, de acuerdo con los requisitos que la Facultad establezca.

Titulación.—Los estudios de esta Sección de Sociología conducen a la obtención del título de «Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología (Sección de Sociología)».

III. ACCESO

Accederán directamente al segundo ciclo de la Facultad los estudiantes que acrediten haber aprobado las materias incluidas en los tres primeros cursos del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Los Titulados superiores y Diplomados por Escuelas Universitarias podrán acceder al segundo ciclo, una vez aprobadas (como complementos de formación) las asignaturas obligatorias (64 créditos) del primer ciclo de este Plan de Estudios.

COMUNIDAD AUTÓNOMA
VALENCIANA

33873

ORDEN de 23 de octubre de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la separación del municipio de Bellús de la actual Agrupación para el sostenimiento de Secretario común de Bellús, Sempere y Guadasequies.

El Conseller de Administración Pública en el día 23 de octubre de 1986 ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la separación del municipio de Bellús de la Agrupación de Bellús, Sempere y Guadasequies (Valencia), para el mantenimiento de la plaza de Secretaría común.

Art. 2.º Se mantiene la Agrupación de los municipios de Sempere y Guadasequies con la misma finalidad.

Art. 3.º Será tramitada una copia de esta Orden a la Dirección General de Administración Local (Ministerio para las Administraciones Públicas), a fin de que sea designada como Secretaria de Bellús, previa clasificación de la plaza, la funcionaria con habilitación de carácter nacional doña Lourdes Ferrándiz García, hasta ahora Secretaria interina de la Agrupación Bellús, Sempere y Guadasequies, y asimismo sea designado, previa clasificación de la plaza, un Secretario para la Agrupación Sempere-Guadasequies.

Valencia, 23 de octubre de 1986.—El Consejero, Vicent Soler i Marco.